



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 14

La Plata, febrero 22 de 1927

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Sustitúyese en el art. 116 de la Ordenanza General de Tráfico "Presidente de la Suprema Corte de Justicia", por "Miembros de la Suprema Corte de Justicia".

Art. 2º) Comuníquese, etc.

Pedro Haramboure

Carlos P. Garay

Secretario.